

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0008-16

PRÓRROGA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO AUXILIAR – MÓDULO BANCARIZACIÓN DA VINCI

La Paz, 24 de marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer prórrogas.

Que la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago, tiene por objeto operativizar el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sean iguales o mayores a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), los cuales deberán ser respaldados con documentos emitidos o reconocidos por el sistema financiero y/o el Banco Central de Bolivia, e implementar los mecanismos de control fiscal referidos a las obligaciones de los sujetos pasivos y/o terceros responsables y contribuyentes en general.

Que la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0002-16 de 26 de enero de 2016 prorroga los plazos establecidos en el parágrafo III del Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, para el envío de la información del Registro Auxiliar - Módulo Bancarización Da Vinci correspondiente a la gestión 2015.

Que para una adecuada utilización de las aplicaciones informáticas desarrolladas para el envío de la información del Registro Auxiliar - Módulo Bancarización Da Vinci, se requiere mayor capacitación a los contribuyentes, por lo que es necesario prorrogar los plazos de presentación establecidos en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0017-15 de 26 de junio de 2015.

Que conforme al inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar los plazos establecidos en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0017-15 de 26 de junio de 2015 ampliados mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10-0002-16 de 26 de enero de 2016, para el envío de la información del Registro Auxiliar - Módulo Bancarización Da Vinci correspondiente a la gestión 2015, que comprende los periodos julio a diciembre de dicha gestión, de acuerdo al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0-1	Hasta el 6 de Junio de 2016
2-3	Hasta el 7 de Junio de 2016
4-5	Hasta el 8 de Junio de 2016
6-7	Hasta el 9 de Junio de 2016
8-9	Hasta el 10 de Junio de 2016

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales